



BASES DE PROMOCIÓN “Sorteo de cartera Guess”

1. Concurso.

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, a través de Ripley.com, realizará un concurso denominado “**Sorteo de Cartera Guess**”, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el día 18 de abril y el 25 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Premio.

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso compren un producto en Ripley.com, en el departamento Calzado Mujer (Marcas y Masivo) por un monto superior a \$30.000, utilizando cualquier medio de pago, participarán en el sorteo de 1 cartera marca Guess, en adelante el “Premio”, que se describe en el cuadro que está a continuación:

Nombre	Estilo	Color	Número UPC	SKU Ripley	Precio Público
#GUESSTHROWBACKS BACKPACK	VY69693 1	Rojo	1902311364 53	3686404 6	\$ 60.000

3. Mecánica del Concurso.

- 3.1. Participarán automáticamente en el sorteo los clientes que durante la vigencia del Concurso compren un producto en Ripley.com, en el departamento Calzado Mujer (Marcas y Masivo), por un monto superior a \$30.000, utilizando cualquier medio de pago.
- 3.2. Cada compra por un monto superior a \$30.000 se considerará de manera separada e individual para efectos de participar en el sorteo del Premio, de tal forma que no podrán acumularse compras por montos iguales o inferiores a dicha cantidad para poder participar en el Concurso.

4. Vigencia.

- 4.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 18 de abril y el 25 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.



- 4.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá, según lo estime necesario, extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se reserva el derecho de poner término anticipadamente al sorteo, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad para Ripley. En este último caso, se sorteará el Premio entre las personas que hubieren alcanzado a tomar participación en el sorteo hasta la fecha del término efectivo de éste.

5. Quiénes participan.

- 5.1. Participan en el sorteo las personas naturales mayores de edad que residan en el territorio nacional y cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 3 anterior.
- 5.2. Quedan expresamente excluidos como participantes de este sorteo las personas naturales vinculadas directa o indirectamente a la administración de Ripley así como sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 5.3. El incumplimiento a lo señalado en esta cláusula autorizará a Ripley a no entregar el Premio establecido en este sorteo a quienes las hubieren infringido si resultaren sorteados. En este caso, Ripley podrá a su sólo arbitrio sortear nuevamente el Premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los concursantes) o declararlo desierto.

6. Sorteo del Premio.

- 6.1. El sorteo del Premio se realizará el día 26 de abril de 2018 a las 16:00 horas, mediante tómbola computacional, en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Cerro Colorado N° 5240, Torre I, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.
- 6.2. Sin perjuicio de lo anterior, la fecha, hora y lugar del sorteo del Premio podrán ser modificadas si éste no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.
- 6.3. El resultado del sorteo se comunicará en la página web de Ripley (Ripley.com).
- 6.4. En el sorteo se sorteará un ganador titular y dos sustitutos. Si por algún motivo no fuera posible hacer entrega del Premio al ganador titular, se entregará el Premio al primer sustituto y, a falta de éste, se procederá a entregar el Premio al segundo sustituto.
- 6.5. En el evento que un Premio no pudiera ser entregado al ganador titular ni a sus sustitutos, se podrá realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar el desierto el respectivo Premio, a discreción de Ripley.



7. Entrega del Premio y publicación de los resultados del Concurso.

- 7.1. El ganador titular será contactado por correo electrónico, a la dirección que se encuentre registrada en la base de datos de Ripley, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

Ripley intentará contactar al ganador titular dentro del plazo antes indicado, plazo dentro del cual el ganador deberá reclamar su Premio de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 7.3. siguiente, no existiendo responsabilidad para Ripley en caso que, por causas que no le fueran imputables, no pueda tomar contacto con el ganador titular.

- 7.2. Es responsabilidad exclusiva de cada participante tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico por medio del cual se le notifique que es el ganador del concurso. Ripley no será responsable por el hecho de que el correo no sea recibido por el ganador titular.

- 7.3. Una vez que el ganador titular sea contactado, tendrá el plazo de 10 días hábiles para presentarse personalmente en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Cerro Colorado N° 5240, Torre I, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, debiendo reclamar formalmente su Premio, exhibiendo su cédula de identidad vigente, de modo tal que, verificada su identidad, se coordine la entrega del Premio. El ganador también podrá reclamar el Premio a través de un mandatario. Para estos efectos, deberá otorgar un poder simple a un tercero, quien para reclamar el Premio deberá exhibir el poder simple y una fotocopia de la cédula de identidad del ganador.

- 7.4. Si transcurrido el plazo de 10 días antes mencionado, el ganador titular no se hubiere presentado en las oficinas de Ripley ya señaladas personalmente o representado, a cobrar el Premio, perderá automáticamente dicha calidad y cederá su derecho al Premio a los sustitutos, procediéndose de la misma forma señalada en los párrafos precedentes.

- 7.5. La entrega del Premio se realizará en coordinación con Ripley, quien fijará el día y hora de entrega conjuntamente con el respectivo ganador.

8. Publicidad, aceptación de las bases y modificaciones.

- 8.1. Ripley podrá tomar fotografías y/o videos al participante que resulte ganador del Premio, para los efectos de publicitar el sorteo y la participación de los consumidores en éste, exhibiendo dichas fotografías en medios de comunicación en la forma que Ripley estime conveniente. El uso y publicación de estas fotografías y/o videos no dará derecho a sus titulares a percibir pago alguno por dicho concepto.

- 8.2. La participación en este Concurso implica la aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando liberado Ripley de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el presente sorteo y toda su reglamentación.



- 8.3. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 8.4. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el sorteo debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros, y que no sean imputables a Ripley. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivos el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 8.5. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona, para efectos de participar en el sorteo o hacer efectivos el Premio.
- 8.6. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a la dirección comunidad@ripley.cl.
- 8.7. La participación en este sorteo exige la buena fe de sus participantes, de modo que quedarán excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el sorteo.

9. Responsabilidad.

- 9.1. La entrega del Premio es de exclusiva responsabilidad de Ripley.com

10. Información.

- 10.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en el sitio web de Ripley, www.ripley.com, y en las oficinas de Ripley ubicadas en Avenida Cerro Colorado N° 5240, Torre I, piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.